



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

9896 *Aprobación inicial modificación del Reglamento regulador de los mercados temporales del Ayuntamiento de Inca*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 7 de septiembre de 2017, se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento regulador de los mercados temporales del Ayuntamiento de Inca.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la modificación del Reglamento durante el término de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Reglamento, si bien para que entre en vigor habrá de publicarse íntegramente en el BOIB y habrá de transcurrir el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

La cual cosa se publica para que las personas interesadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento y en la página web y puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Inca, 8 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE,
Virgilio Moreno Sarrió.

